



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49157

Minas, 30 de noviembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 212/2020.

VISTO: la Resolución N° 211/2020 de la Junta Departamental de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período noviembre 2020 - noviembre 2021 a la Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período noviembre 2020 - noviembre 2021 al Sr. Mauro Álvarez Martínez, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período noviembre 2020 - noviembre 2021 al Sr. Luis Gustavo Risso Singlán.

CONSIDERANDO I: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo.

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo.

CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario.

CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución:

Presidente Gabriela Umpiérrez Pérez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente Gabriela Umpiérrez Pérez - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Mauro Álvarez Martínez - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Mauro Álvarez Martínez - María Isabel Rijo Miraballes.

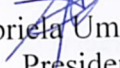
2do. Vicepresidente Gustavo Risso Singlán - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Gustavo Risso Singlán - María Isabel Rijo Miraballes.

- Dése cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente